

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Joan Mesquida Ferrando y Miguel Ángel Gutiérrez Vivas, Diputados del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre el reciente escrito emitido por la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por el que se resta legitimidad al trabajo realizado por los funcionarios de prisiones de todo el territorio nacional

Congreso de los Diputados, 3 de Julio de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 1 de julio de 2019, el Director General de Ejecución Penal y Reinserción Social una Orden de Servicio, en la que se pone en tela de juicio y se resta toda legitimidad, al trabajo realizado por los funcionarios de prisiones en sus respectivos centros penitenciarios.

Según dicha Orden, y de cara –según especifica el Director General- a “erradicar cualquier duda sobre la existencia de abusos y desviaciones de poder por parte de quienes ejercemos una función pública”, se insta a que todos los partes de lesiones sean emitidos y sustanciados en el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria del que dependa cada centro, consten o no lesiones efectivamente detectadas.

Se trata así de una orden que no hace sino menoscabar la legitimidad de los funcionarios de prisiones que, lejos de reforzar su autoridad durante el ejercicio de sus funciones – un elemento básico a la hora de garantizar la eficacia de su trabajo-, cuestiona en todo momento su profesionalidad.

En este sentido, y ante la gravedad de la orden emitida, pasamos a formular las siguientes preguntas al Ministro del Interior:

1º.- ¿Era conocedor el Ministro del Interior de la Orden referida anteriormente?


2º.- ¿Qué opinión le merece una orden en la que se cuestiona la profesionalidad y buen hacer de los funcionarios de prisiones?

3º.- ¿Considera el Ministro que una denuncia de lesiones contra un funcionario de prisiones sin lesiones efectivamente detectadas, debe ser sustanciada y tramitada ante el Juzgado de Vigilancia Penitenciaria tal como insta el Director General del Ministerio que se haga?


4º.- ¿Comparte el Ministro del Interior la idea de que de sustanciarse esta orden, el número de denuncias de agresiones de los presos contra los funcionarios de prisiones se incrementaría de manera sustancial, hubiese habido o no tal agresión?

5º.- ¿Considera el Ministro que este tipo de orden ministerial refuerza el trabajo llevado a cabo cada día por los funcionarios de prisiones, en un momento en el que precisamente estos funcionarios se quejan de su inseguridad en el lugar de trabajo ante el incremento de agresiones que sufren en su jornada laboral?

6º.- ¿Comparte con nosotros el Ministro la idea de que esta orden no hará más que acrecentar el escenario de inseguridad al que se enfrentan diariamente los funcionarios de prisiones?



Miguel Ángel Gutiérrez Vivas
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos



Joan Mesquida Ferrando
Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos